

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 323.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Torres de Berrellén, y que fué declarada oficialmente con fecha 15 de octubre pasado.

La Compañía del ferrocarril Zaragoza a Bilbao en las estaciones de Casetas, La Joyosa y Alagón, continuarán exigiendo para la facturación de animales de la citada especie la guía de origen y sanidad, por existir otros focos en pueblos limítrofes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 17 de enero de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

Núm. 324.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco bacteridiano en el ganado lanar del término municipal de Pomer, y que fué declarada oficialmente con fecha 24 del pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 17 de enero de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

Núm. 325.

Habiéndose presentado un nuevo foco de viruela ovina en este término municipal (Barrio de Garrapinillos), y con el fin de que su desconocimiento pudiera perjudicar a los intereses ganaderos, se hace saber a éstos que dicho ganado es propiedad de los vecinos D. Luis Calvera y D. Luis Romero, y se hallan aislados en los terrenos llamados de «Martínez», del mencionado Barrio de Garrapinillos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 17 de enero de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. José Diloy Tutor, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Sos;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1926 a 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

(Continuación.— Véase B. O. del día 16).

Mariano Legarre Lapieza.

Un campo, en la partida de Ceñito, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N., S. y O. muga de Navardún y E. monte de Ruesta.

Otro campo, en la partida de la Sierra de Sofuentes, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N., S. y O. terreno inculto y E. Esteban Ortiz.

Otro campo, en la partida de San Cristóbal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y S. Lorenzo Laborda, E. Francisco Compáins y O. Lucas Almárcegui.

Mariano Legarre Salvo.

Un campo, en la partida de Adoverías, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. camino, S. Miguel Soteras, E. Dionisio Ladrero H. y O. barranco.

Otro campo, en la partida de Arás, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. camino, S. Ignacio Remón, E. y O. Genaro Galé.

Otro campo, en la partida de Camporreal, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Elías Salvo.

Ignacio Legarre Suescún.

Un campo, en la partida de Val de Mamillas (Cezaneta), de 1 hectárea, 43 áreas; que linda por el norte Josefa García y Juan Lacuey, S. Jorge Cortés H., este Ramón Artieda y Dionisio Cortés y O. Hijas de la Caridad.

Otro campo, en la partida de Val de Mamillas (Carasol), de 1 hectárea, 43 áreas; que linda por el norte Pilar Artieda Zoco, S. Miguel Cortés, E. Emeterio López H. y O. Cristóbal Almárcegui.

Ramón Legar Martínez.

Un campo, en la partida de Val de Ruesta, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N y O. Lucio Lacosta, S. Gabriel Salvo y E. Angel Campos.

Otro campo, en la partida de Val de Mamillas, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., este y O. Marcelino Sanz.

Manuel Longás Calvo.

Un campo, en la partida de Zarecos, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. camino, S. Rufino Urpegui, E. y O. común.

Otro campo, en la partida de Zarecos, de 14 áreas, 32 centiáreas; que linda por el N., S. y O. Domingo Bueno y E. Juan Buey.

Otro campo, en la partida de Valdongil, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., E. y O. común y S. Juan Buey.

Manuela Lozano Lobera.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. José Legarre.

Otro campo, en la partida de Val de Barué, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. y S. carretera, E. Val Mediana y O. terreno inculto.

Gregorio Legaz Gyarre

Un campo, en la partida de Camporreal, de cabida 10 áreas, 73 centiáreas; que linda N., S., E. y O. Pedro Remón.

Un campo, en la partida de Virrey, de cabida 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N., S., E. y O. Dolores Zoco.

Un campo, en la partida Vallartosa, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N., S., E. y O. Fernando Villagóiz.

Manuel Meoz Lacuey.

Un campo, en la partida Vallartosa, de cabida una fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N., S. y O. Francisco García, E. Eusebio Campaña.

Un campo, en la partida Vallartosa, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda

N. Vicente Garín, S. y O. Teodoro Ortiz, E. Fernando Villagóiz.

Un campo, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; linda N., E. y O. Víctor Landa, S. Fernando Villagóiz.

Bartolomé Olleta Artieda.

Un campo, partida de Huerticos, de cabida 4 fanegas, equivalente a 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Josefa Almárcegui, S. y O. terreno inculto, E. Mariano Bueno.

Un campo, partida Cordero, de cabida 8 fanegas, equivalente a 57 áreas, 20 centiáreas; linda N., S., E. y oeste terreno inculto.

Dionisio Onco Compáins.

Una viña, partida Sosito, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; linda N. Pedro García, S. Tomás Pueyo, E. camino y O. Raimundo Pérez.

Una viña, partida de Sosito, de cabida dos fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. río Onsella, S. y E. Manuel García y O. Manuel Pueyo.

Saturnino Ornos Traveras.

Un campo, partida Val de las Viñas, de cabida 10 fanegas, equivalente a 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Marcelino Torrea, S. y E. terreno inculto y O. dicho Torrea.

Un campo, partida Pacos de Barué, de cabida 5 fanegas, equivalente a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Apolonio Sánchez, S. y E. Juan Francisco Bueno Mínguez y O. dicho Sánchez.

Lorenzo Oroz Subirón.

Un campo, partida Lueza, de cabida 4 fanegas, equivalente a 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Alberto Baquero, S. Nicolás Legarre, E. y O. José Remón.

Un campo, en la partida de Sosito, de cabida de 1 fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. y O. Jerónimo Sánchez, S. Nicolás Remón y E. Baldomero Bándrés.

Esteban Ortiz Laserrada.

Un campo, en la partida de Atalanes, de cabida de 8 fanegas, equivalente a 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Plácida Eraso.

Julián Pérez Landa.

Un campo, en la partida de Lorén, de cabida de 4 fanegas, equivalente a 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. y E. Serapio Remón y S. y O. Gregoria Remón.

Otro campo, en la partida de Collado de la Horca, de cabida de 6 fanegas, equivalente a 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por el N., E. y O. terreno inculto y S. Esteban Machín.

Vicente Pérez Sanjuán.

Un campo, en la partida de Valdiciella, de cabida de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. y oeste Peñas, S. Juan Leranoz y E. Antonio Almárcegui.

Otro campo, en la partida de Vallartosa, de cabida de 5 fanegas, equivalente a 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por el N., S. y O. terreno inculto y este Juan Torrillas.

Cesáreo Plano Ilarri.

Un campo, en la partida de Val de Barué, de cabida de 114 áreas, 41 centiáreas; que linda por el N. y O. Tomás Rubio y S. y E. Nicolás Espotolero.

Florentín Pueyo Campos.

Un campo, en la partida de Salanué, de cabida de 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. María Juana Contín.

Ruperto Plano Sanz.

Un campo, en la partida de Val de Vico, de cabida de 6 fanegas, equivalente a 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por el N. y O. terreno inculto, S. Sebastián Ilarri y E. Simón Ilarri.

Otro campo, en la partida de Castillo-Barués, de cabida de 5 fanegas, equivalente a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el N. Luisa Gayarre, S. Justo Biel, E. Esteban Espatolero y O. Andrés Sanjuán.

Fernando Pérez Ibáñez.

Un campo, en la partida de Arquella, de cabida de 8 fanegas, equivalente a 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N. Juan Cardona, S. Miguel Rubio, E. Carretera y O. Calixto Iñiguez.

Otro campo, en la partida de La Mora, de cabida de 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. barranco, S. Lamberto Legarre, este Pascual Lobera y O. Esteban Machín.

Una viña en dos trozos, en la partida del Ramblar, de cabida de 5 fanegas, equivalente a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el N. Mariano Marco, S. camino de Navardún, E. Esteban Lacuey y O. Rafael Marco.

Rudesindo Pernante Gardesa.

Un campo, en la partida de Zarecos, de cabida 5 fanegas, equivalente a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. terreno inculto.

Antonio Remón Lapieza.

Un campo, en la partida de Vallartosa, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N., S. y O. Francisco Garín y E. Modesto Ayezuren.

Un campo, en la partida de Vallartosa, de cabida una y media fanegas, equivalente a 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. Francisco Garín.

Desiderio Remón Ripalda.

Un campo, en la partida de Barcerún, de cabida dos fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N., S. y O. terreno inculto y E. Manuel Lacuey.

Un campo, en la partida de Val de Mamillas, de cabida 12 fanegas, equivalente a 85 áreas, 81 centiáreas; que linda por N. terreno inculto, S. Juan de la Cruz Iñiguez, E. Manuel Remón y O. camino de Mamillas.

José Remón Sofuentes.

Un campo, en la partida de Arquella, de cabida 6 fanegas, equivalente a 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por N. Martínez Mínguez, S. Faustino Remón, E. y O. León Suescún.

Juan Remón Suescún.

Una viña, en la partida de Virrey, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. Dolores Zoco, S. rio Onsella, E. Rudesindo Allué, O. Jorge Tejedor.

Un campo, en la partida del Riguel, de cabida una fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N., S. y O. Antonio García y O. Mariano Alcocer.

Cirilo Ruesta Sánchez.

Un campo, en la partida del Ramblar, de cabida 2 fanegas, equivalente a 14 áreas, 30 centiáreas; que

linda N. y O. camino, S. León Mínguez y E. Esteban Martínez.

Un campo, en la partida de Val de Mamillas, de cabida 1 fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N., S., E. y O. Manuel Salvo.

Felipe Landi Artieda.

Un campo, en la partida de Turrión, de cabida 16 fanegas, equivalente a 114 áreas, 41 centiáreas; que linda N. Joaquín Cortés, por S. y O. terreno inculto y E. Mariano Artieda.

Domingo Sanjuán Martínez.

Un campo, en la partida de Varella de Reculen, de cabida 22 fanegas, equivalente a 157 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. monte de Uncastillo, S., E. y oeste Manuel Biel.

(Continuará).

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

331.— Daroca.—Desiderio Calatayud Leide, Angel Martínez Marzo y Miguel Montón Ayuba.

332.— Sos del Rey Católico.—Félix Gómez Zuleta, Alejandro Hernández Giménez y Gregorio Pardo López.

333.— María de Huerva.—Ramón Barrio Ibáñez.

334.— Alagón.—Antonio Martín Perales y José Domingo Hernández Calatayud.

335.— Herrera de los Navarros.—Ramón Ferreruela Hernández.

336.— Lorbés.—Martín Pérez Villalba.

337.— Castejón de las Armas.—Jobiano Elipe Martínez.

Utebo.—Gaspar Sabater Gómez y José Cortés Medrano.

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

338.— Fuentes de Jiloca.—El 20 del actual, de 9 a 11.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

- 341.— Maella
342.— Lobera de Onsella

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

- 329.— Layana
339.— Alpartir

Padrón de cédulas personales.

- 330.— Sádaba
338.— Fuentes de Jiloca

Presupuesto municipal ordinario.

- 339.— Alpartir

* * *

LA ALMOLDA

Núm. 340.

Anulado por el Ayuntamiento el anuncio de subasta, fecha diecisiete de diciembre último, por haber sufrido en la redacción error involuntario, queda rectificado en la forma siguiente:

Se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de un Grupo escolar para el Ayuntamiento de esta villa, la cual tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana del día treinta y uno de los corrientes mes y año.

El tipo de subasta es el de sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas y veintiocho céntimos, no admitiendo proposición que exceda de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación, depositará cada uno de los licitadores en la Caja de depósitos de esta provincia, o en la de este Ayuntamiento, la cantidad del 5 por 100 del importe total de la contrata.

La licitación será por medio de pliegos cerrados y éstos deberán ser presentados en este Ayuntamiento, hasta la hora en que se anuncia la subasta, admitiéndose también los que se presenten sobre la mesa presidencial, dentro de los treinta minutos siguientes a la constitución de la misma.

Para la subasta y ejecución de las obras, regirá el pliego de condiciones generales y económicas que además de las facultativas, presupuesto y plano de las obras, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días no feriados, hasta el treinta y uno del actual.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas, aprobadas para las obras de construcción de un grupo escolar en la villa de La Almolda, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será

Fecha y firma.

Y a los efectos indicados, extendiendo y firmando el presente en La Almolda, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Bernardo Villagrana.

CETINA

Núm. 196.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1934.

(Conclusión — Véase B. O. del día). 17

Sesión ordinaria supletoria del día 22 de septiembre. Asistentes: Señores Elipe, Presidente; Hernando Marco, Pérez, Burgos y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Declarar prescrito el derecho al cobro de las cantidades que por censo corresponde a Antonio Tobías, de los años 1927 y 1928, importantes 316'16 pesetas y 317'63, respectivamente, y que se le notifique este acuerdo al interesado.

Que la Comisión de Fomento informe sobre los derechos que alegan los vecinos Vicente Marco Martínez y Clemente Lázaro Navarro en el solar del Municipio en la calle de Pablo Iglesias y si sería factible ceder el terreno que interesan.

Adquirir armas y municiones con destino a los empleados municipales, para los cuales se ha conseguido licencia gratuita.

Nombrar una comisión, compuesta por los señores Hernando, Seco y Secretario del Ayuntamiento, para que se trasladen a Zaragoza y expongan al señor Presidente de la Diputación cuanto surge con el cobro del impuesto de cédulas personales.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas. Sesión ordinaria del 27 de septiembre.—Asistentes: Señores Alcalde, Nieto, Lorenzo y Seco. Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 4 de octubre.—Asistentes: Señores Elipe, Presidente; Hernando, Marco, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

La distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha, cifrándola en pesetas 23.678'52.

Aprobación del extracto de acuerdos adoptados en el mes de septiembre.

Aprobación del acta de arqueo de fondos municipales y operaciones del mes de septiembre y los pagos siguientes:

Nóminas y haberes de los empleados del mes de septiembre.

Abono del anticipo hecho para las obras de la fuente de la calle de la Iglesia, 2.471'72 pesetas; a Antonio Gutiérrez, por sustitución de la tubería del tramo último del depósito de abastecimiento, 545; servicio de teléfono, 57'75; por aferición de pesas y medidas, 2'50; por premio a la destrucción de animales dañinos, 22; por socorros a detenidos en el depósito municipal, 9; por reconocimiento de mozos, 5'15; suscripción a la Unión de Municipios Españoles, 30; por un viaje a Ateca, 10; por material de oficina, 200; viaje a Zaragoza, 165; aportación municipal forzosa, 348'36; trasado a la Caja de Previsión Social de Aragón, 304'45; resultando una existencia en Caja de pesetas 6.066'40.

No poder conocer del asunto que presenta D. An

drés Pozancos Cano, por considerar que no incumbe al Ayuntamiento, ya que el terreno en cuestión no se considera de dominio público ni la servidumbre de paso de carácter general.

Organizar las fiestas de Nuestra señora de Atocha contratando la música de Maluenda y un amplificador; todo ello bajo la dirección de la Comisión respectiva.

Contestar a Vicente Marco y Clemente Lázaro en sentido que, para resolver sobre los derechos que invocan en el solar del Ayuntamiento en la calle de Pablo Iglesias, deben presentar los títulos en que lo fundan.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas. Sesión ordinaria del día 11 de octubre.—Asistentes: Señores Alcalde, Marco, Pérez y Burgos; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 13 de octubre. Asistentes: Señores Elipe, Presidente; Hernando, Pérez, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Variar la hora de las sesiones ordinarias a las diecinueve, todos los jueves, y hacerlo público.

Interesar a los dueños de fincas que lindan con el camino de la estación hasta la carretera de Jaraba, cubran el brazal de riego que parte de la acequia de la villa.

Con lo que terminó la sesión a las veinticuatro horas. Sesión ordinaria del día 18 de octubre.—Asistentes: Señores Alcalde, Hernando, Nieto y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 25 de octubre.—Asistentes: Señores Alcalde, Marco, Pérez, Burgos y Seco. Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 27 de octubre. Asistentes: Señores Elipe, Presidente; Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Prestar conformidad al informe emitido por la presidencia en escrito del Ayuntamiento de Contamina, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil, y ver con desagrado, por injustas e inadecuadas, las manifestaciones que se hacen contra la presidencia.

Que la Comisión de Hacieda vea e informe sobre la enajenación de un solar sobrante de la vía pública en la calle de los Huertos y que interesan Antonio Burgos y Vicente Fraile.

Encabezar la suscripción que ha de abrirse con motivo de allegar recursos para premiar el comportamiento de la fuerza pública en los últimos sucesos revolucionarios, con 50 pesetas, que se abonarán del capítulo de imprevistos,

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas. Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre.—Asistentes: Señores Alcalde, Hernando, Nieto y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 3 de noviembre. Asistentes: Sres. Elipe, Presidente; Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Aprobar el arqueo de fondos y operaciones del mes de octubre y los pagos siguientes:

Nóminas y haberes de los empleados; por alumbrado tercer trimestre, 405,86 pesetas; por destrucción de animales dañinos, 12; por gastos de limpieza de fuentes y lavadero, 245; por limpieza de calles, jornales, 21,60; por gastos de fiestas, 799,12; servicio de teléfono, 39,75; a Antonio Pastor, arreglo de un carro, 37; por gastos de deslinde, 49,45; contingente carcelario y giro, 273,70; medicamentos a pobres de 1933, 181,55; por obras en la casa del Arrabal, hasta la fecha, 810,25; a la Caja de Previsión, a cuenta del préstamo de recolección e intereses, 6.141,64; resultando una existencia en Caja de pesetas 4.091'74.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha, cifrándola en pesetas 25.626'05.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de octubre.

Desestimar instancia de Francisco Vicén Monje, que solicita el servicio de limpieza de lavadero y fuentes.

Desestimar instancia de Tomás Espeja, Francisco Millán, Vicente Marco y Joaquín Velilla, sobre la supresión del impuesto de carnes de cerdo.

Modificar la Ordenanza que rige el repartimiento general de Utilidades, fijando el jornal de los obreros del campo en la siguiente forma: clase primera, 300 días, a 5 pesetas; clase segunda, 220 días, a 5 pesetas, y clase tercera, 137 días, a 5 pesetas.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1935, cifrando los ingresos y gastos en 60.000 pesetas.

Con lo que terminó la sesión a las diecinueve horas.

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre.—Asistentes: Sres. Alcalde, Marco, Pérez, Burgos y Nieto; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre. Asistentes: Sres. Alcalde, Hernando, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 17 de noviembre.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordándose:

Aprobar el escrito de consulta sobre los gravámenes que pesan en la finca propiedad del Municipio en la calle de Pablo Iglesias.

Sesión del día 22 de noviembre.—Asistentes: señores Hernando, Marco y Seco; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 29 de noviembre.—Asistentes: señores Hernando, Marco, Burgos, Lorenzo y Seco, y Presidente, señor Elipe; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Pagar 16 pesetas por gastos motivados por las últimas elecciones en el distrito 2.º, sección única.

Conceder vertido a la red general de desagües para la casa número 11 de la calle de Sigüenza, propiedad de Justo Benedí.

Entrega de valores al Recaudador municipal, condicionada a los puntos que se expresan.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas de dicho día.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre.—Asistentes:

señores Elipe, Presidente; Hernando, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales del mes de noviembre y los pagos siguientes: por el impuesto del 1'20 por 100 de pagos, 358'53 pesetas; nómina de haberes de dicho mes, 1.178'83; haber del Veterinario, 229'16; impuesto de Utilidades, 160'91; gastos de teléfono, 51'15; premio por destrucción de animales dañinos, 22; viajes a Zaragoza y Calatayud, 118'30; suscripción fuerza pública y giro, 50'50; alquiler de casas a Maestros, 104'16; recetas de Beneficencia, 201'25; obras, 38; gastos sanitarios, 29'50; gastos del Cementerio, 8'80; reparación casas para Maestros, 251'10; octava anualidad del préstamo, 13.025'45; por intereses de demora, 108'54; gastos de elecciones, 16; resultando una existencia en Caja de pesetas 6.711'15.

Acordar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en pesetas 26.607'53.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de noviembre pasado.

Aprobar la Ordenanza que regula el aprovechamiento de pastos de fincas propiedad del Municipio para el año 1935, y su exposición al público.

Llevar a cabo las operaciones preliminares de formación del padrón de cédulas personales para el año 1935.

Con lo que terminó la sesión a las veintiuna horas.

Sesión del día 13 de diciembre.— Asistentes: señores Elipe, Burgos, Marco y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 20 de diciembre.— Asistentes: señores Elipe, Presidente; Hernando, Marco, Burgos, Nieto y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar provisionalmente el padrón de vecinos con derecho a beneficencia municipal y su exposición al público.

Prestar conformidad en cuanto afecta al Ayuntamiento a la propuesta de Vocales para la Junta Comarcal de Contratación de trigo.

Manifiestar a D. Andrés Cerdán Cones, en contestación a su escrito de fecha actual, que se abonará lo que interesa a la brevedad posible.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas.

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre.— Asistentes: señores Elipe, Lorenzo, Nieto y Marco, Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 29 de diciembre.— Asistentes: Señores Elipe, Hernando, Marco, Burgos, Pérez, Lorenzo, Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose:

Prorrogar el repartimiento general de utilidades para el año 1935, de acuerdo con la Carta municipal y Estatuto municipal.

Con lo que terminó la sesión a las veintiuna horas. Cetina, 5 de enero de 1935.— El Secretario, Florencio Lázaro.— V.º B.º: El Alcalde, Hilario Elipe.

ALAGON

Núm. 43.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de diciembre.

Sesión del día 5.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Tener presente para incluir en el presupuesto próximo, los gastos de personal y caballerías que debe suministrar el Ayuntamiento para continuar los trabajos del Catastro parcelario.

Adquirir 500 chapas reglamentarias para carros.

Disponer el pago de recibos presentados por el segundo trimestre de accidentes del trabajo, y el 4.º de retiro obrero obligatorio de obreros municipales.

Autorizar a Pedro Cuartero, para reunir en un solo nicho los restos de dos familiares, dejando el vacante a disposición del Ayuntamiento.

Darse por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes, durante el finado mes de noviembre.

Darse asimismo por enterados del requerimiento que se ha hecho en el día de hoy al señor Alcalde, como representante del Ayuntamiento, por el Juzgado municipal de esta villa, obrando por delegación del de primera instancia del partido, para el pago, en término de ocho días, bajo apercibimiento de apremio, de 3.031 pesetas ochenta y cinco céntimos, a que ascienden las minutas producidas por el Procurador señor Lozano y Abogado señor Cuartero, en el pleito seguido por D.ª Pitar Almech contra este Ayuntamiento; aprobando en todas sus partes la contestación dada por el señor Alcalde a dicho requerimiento, de que no podrá abonarse de momento esa cantidad, por no tener consignación para ello en presupuesto, pero que se tendrá presente para incluirla como crédito reconocido en el año próximo de 1935.

Dejar pendiente de resolución, hasta la próxima sesión, el recurso de reposición que presentan individualmente los Concejales del anterior Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado en sesión del día 14 de noviembre último, sobre pago por los mismos de las minutas presentadas por el Abogado y Procurador en el pleito de «La Codera».

Sesión del día 12.— Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejal don Mariano Sancho Morana.

Declarar conformes las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales que figuran en el presupuesto del año próximo.

Dejar pendiente de estudio la instancia que presenta el Depositario municipal para que se le exima del servicio de expender papeletas para el sacrificio de cerdos.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo, mediante concurso, de las hierbas y pastos comunales.

Aprobar en todas sus partes y por unanimidad la proposición presentada por la Presidencia, dando solución al recurso interpuesto por los señores Concejales del anterior Ayuntamiento, sobre el requerimiento que se le hizo para el pago de las minutas del Abogado y Procurador que intervinieron en el pleito de «La Codera».

Sesión del día 19.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Dar cumplimiento al servicio recibido de la 2.ª Brigada Topográfica Catastral sobre exposición al público de los planos parcelarios que se hallan terminados de este término municipal.

Pasar a Depositaria una carta de pago por cantidad de 1.697'18 pesetas, que la Diputación provincial ha retenido en la Delegación de Hacienda, procedente de

recargo de Industrial, para aplicarla al pago de Aportación forzosa municipal, en el año corriente.

A propuesta de la Presidencia, delegar en el Concejal D. Ramón Pérez, para que forme parte de la Junta Comarcal de Trigos.

Delegar en el señor Alcalde de La Almunia, para representar a este Ayuntamiento en la discusión y votación del presupuesto carcelario para el año próximo de 1935.

Facultar a la Presidencia para que se informe del estado en que se encuentra el expediente formado en solicitud de agrupación de esta villa al partido judicial de Zaragoza.

Autorizar a D. Joaquín Boro para trasladar los restos de D.^a Felipa Lope del nicho que ocupa al del hermano de la misma D. Mariano, en este Cementerio municipal, por haber transcurrido el tiempo reglamentario desde su inhumación, dejando el vacante a disposición del Ayuntamiento; y dejar en suspenso igual petición en cuanto a los restos de D.^a Concepción Caldera.

Tomar en consideración la instancia que presentan los industriales de esta villa, para que se regule en forma reglamentaria la industria en ambulancia.

Anunciar por segunda vez el concurso para el arriendo de hierbas y pastos comunales, por haber quedado desierto el primeramente convocado.

Incluir en la Beneficencia a la viuda de Miguel Ferriz.

Retirar los poderes que este Ayuntamiento tenía conferidos al Abogado de Zaragoza D. Carlos Cuartero, cesando por consiguiente en el cargo de Asesor municipal; y designar nuevamente para desempeñar este cargo al Abogado D. José Valenzuela La Rosa, con la dotación consignada en presupuesto.

Encargar a la Comisión de Policía rural la marcación y tasación de lotes de árboles, propios para construcción, en las mejanas de este Ayuntamiento.

Tener presente la proposición del Teniente Alcalde señor Charlez, sobre limpieza de calles y vías públicas.

Dejar a cargo de la Presidencia el informarse del coste aproximado de pintar la esfera del reloj de la torre.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las listas de Beneficencia para el servicio Médico-Farmacéutico, en el año próximo de 1935.

Aprobar la distribución de fondos del actual trimestre, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Aprobar en todas sus partes la transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente, en cuyo expediente se han observado las prescripciones legales.

Conceder una gratificación de diez pesetas al cartero de esta localidad.

Adjudicar al único concursante, D. Eulogio Martín Sánchez, el aprovechamiento de pastos con ganado

de la finca de Miraflores, por todo el año de 1935; declarando desierto el concurso de igual aprovechamiento en la mejana de Portabella, por no haberse presentado ninguna proposición.

Transmitir a la Junta provincial de Beneficencia, el aprovechamiento del propietario del salón de baile «Colón», de dedicar el producto de una función en beneficio del Asilo Casa Amparo de Alagón.

Rebajar en un 50 por 100 la tarifa establecida para la adquisición de terrenos para sepulturas a perpetuidad y panteones en el Cementerio municipal, por haberse demostrado prácticamente, que por lo excesivo del precio no se ha presentado más que una sola petición.

Continuar con el mismo procedimiento que se sigue en la actualidad para la exacción de arbitrios e impuestos municipales, hasta que sean aprobadas por la Superioridad las nuevas Ordenanzas municipales.

Autorizar al Depositario municipal, D. Benito Ordóñez Murillo, para hacerse cargo en la Diputación provincial del importe de los bagajes suministrados por el Ayuntamiento en el año corriente.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de noviembre.

Autorizar al gremio de carniceros para elevar el precio de las carnes en veinte céntimos por kilogramo, en vista de los informes adquiridos por el Ayuntamiento, que aconsejan ese aumento, en vez de los cuarenta céntimos que tenían solicitado.

Autorizar al vecino Antonio Gracia Millán para inhumar en el Cementerio municipal el cadáver de su hermano Mariano, en un nicho donde descansan los restos de su madre, desde más de cinco años, abonando los derechos íntegros como si fuera de nueva adquisición.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 2 de enero de 1935.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.^o B.^o: El Alcalde, Gregorio Vera.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 6.177.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1934.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dejar, para cuando proceda su distribución, las instancias de Lorenzo Lisón y seis más, que solicitan tierra para cultivo en los montes comunales.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de octubre.

Conceder un anticipo de dos mensualidades al Oficial de esta Secretaría D. Ricardo Mateo Adiego, reintegrando dicha cantidad, en la forma dispuesta, por la disposición que regula estos anticipos.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de Arqueo del día 31 de octubre último, con una existencia en Caja de 45.756'92 pesetas.

Designar al Concejal D. Casimiro Guillén, Vocal suplente para la Junta municipal del Censo Electoral.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varios pagos.

Fijar en una peseta por caballería mayor y cincuenta céntimos por menor, para el aprovechamiento vecinal de leñas del monte Las Fajas.

Tener en cuenta, para cuando proceda su distribución, la instancia del vecino Pascual Guillén, que solicita tierra para cultivo en los montes comunales.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, formada por Secretaría.

Denegar la petición hecha por Basilia Gracia, que solicita tierra para cultivo, y tener en cuenta la del vecino D. Andrés Millán.

Autorizar al señor Alcalde, para dirigir instancia a la Dirección general de Obras públicas, para colocar por el Estado el bordillo en la carretera que atraviesa este pueblo y construir un muro paralelo con la acequia de Candevania.

Aprobar el reparto de Guardería rural, formado para el ejercicio de 1935, exponiéndolo al público, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

Solicitar de la Administración principal de Correos, autorización para colocar en el estanco un buzón, para depositar la correspondencia, además del existente en la Casa Consistorial.

Gratificar con 450 pesetas al personal de Secretaría, por trabajos extraordinarios realizados.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Requerir al rematante de la subasta de resinación de pinos del monte Las Fajas, para que ingrese el resto de la anualidad corriente.

Aprobar varios pagos.

Ingresar la cantidad de 3.000 pesetas, en Hacienda, a cuenta del 20 por 100 de la renta de Propios, anualidad de 1934.

Autorizar a los vecinos D. Manuel Gracia y D. Martín Cativiela para realizar obras de albañilería.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de la modificación de las tarifas de energía eléctrica.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Eugenio Moreno, que solicita terreno para edificar.

Aprobar varios pagos.

Conceder ocho días de licencia al Guarda municipal D. Máximo Artal.

Pasar a la Comisión auxiliar de tierras la lista de las nuevas roturaciones, al objeto de que informe sobre el asunto.

Declaración de partidas fallidas en los arbitrios de Repartimiento general y guardería rural correspondiente al ejercicio de 1934, la cantidad de 267'53 pesetas.

Conceder un socorro de 100 pesetas al vecino don Andrés Gálvez.

Subvencionar con la cantidad de 100 pesetas a las Escuelas de este pueblo, para adquirir material para las mismas.

Realizar las reparaciones necesarias en todos los edificios pertenecientes a este Ayuntamiento.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 3 de diciembre de 1934. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 6 de diciembre de 1934. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Catiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 328.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en incidente de pobreza promovido por Simona Polo Tomey y otros, para litigar derechos propios en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos, contra Antonio Labor-

deta y otros, con fecha ocho del actual, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal y con derecho a los beneficios que la Ley concede a los de su clase, a Simona Polo Tomey, Josefina Polo Magdalena, con su marido Antonio Santiago Marín; María Polo Magdalena, con su marido Ricardo Liarte Campos; Alfredo Cabeza Tomey; Ezequiel Cabeza Tomey; Constanza Cabeza Tomey, con su marido Francisco Cabeza Blasco; María Cabeza Tomey, con su marido Jaime García Sánchez; Francisco Cabeza Tomey; Tita Tomey Yus, con su marido Ricardo Serrano Maestro, y Ramón Tomey Yus, declaración que se hace para litigar derechos propios en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento y otros extremos, contra Antonio Laborjeta, marido de Emilia Lasierra y legal representante de sus hijos menores Rosa y Mariano Laborjeta Lasierra, y Enrique García, marido que fué de Vicenta Lasierra y legal representante de sus hijos menores Carmen, Eugenio y Enrique García Lasierra; sin perjuicio de lo que disponen los artículos 33, 35, 36, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil y sin hacer expresa condena de las costas causadas en este incidente. Así por esta sentencia, la que se notificará a los demandados en la forma que determinan los artículos 281 y 283 de dicha Ley, si dentro de quinto día no se pidiere que se notifique personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Giménez Armijo.—Rubricado».

Publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en La Almunia a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Giménez Armijo.—P. Candela y Polo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de la villa de Pedrola

Con el fin de resolver sobre la dimisión presentada de los Vocales que componen la Junta del Sindicato parcial de Riegos de esta villa, así como los componentes del Jurado de Riegos del mismo, se convoca a reunión general extraordinaria a todos los regantes de la misma, para que el día 30 del mes actual, a las once de su mañana, comparezcan en el salón de sesiones sito en la calle de Ramón y Cajal; advirtiendo que en dicho día no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará en segunda convocatoria, el día 9 del próximo mes de febrero, tomándose acuerdos con el número de regantes que asista, en el punto y hora ya mencionados.

Pedrola, 15 de enero de 1935.—El Presidente de la Comunidad, José M.ª Burbano.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI